



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO No.288-2014
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su presupuesto de ingresos y egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el Dictamen número veintidós (22) que antecede, de fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuesta de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, con recursos provenientes de intereses, multas impuestas a los partidos políticos, reintegros de seguros del Crédito Hipotecario Nacional y otros ingresos, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON DIESCISIETE CENTAVOS (Q.646,058.17), por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas), 44 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 540-2013); Normas Presupuestarias Artículos 16 y 17 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, contenido en el Acuerdo No.287-2013 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece.



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA

Artículo 1° Se amplía el presupuesto de Ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2014, con los recursos provenientes de intereses generados y devengados en las cuentas de depósitos monetarios del Tribunal Supremo Electoral constituidas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., multas impuestas a partidos políticos, reintegros de seguros del Crédito Hipotecario Nacional y otros ingresos, correspondiente al período del 15 de mayo al 31 de agosto de 2014, por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.646,058.17), en la forma siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2014

(Por fuente de financiamiento y recurso)

(Cifras en Quetzales)

Recurso				Fuente	Denominación	Total
Clase	Sección	Grupo	Denominación			
11	9	90	Otros ingresos no tributarios	31	Ingresos Propios	Q 575,443.29
15	1	31	Por depósitos internos	31	Ingresos Propios	Q 70,614.88
TOTAL						Q 646,058.17

Artículo 2° Se amplía el presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2014, en la Fuente "31 Ingresos Propios" con los recursos indicados en el Artículo anterior por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS (Q.646,058.17), destinándose al Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, Actividad 01 Partidas no Asignables a Programas y Renglones 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14) y 413 Indemnizaciones al personal, detallados en la forma siguiente:

*Tribunal Supremo Electoral***AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2014****PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS Y**
ACTIVIDAD 01 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

(Cifras en Quetzales)

Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	Fuente	Denominación	Total
000	<u>Servicios personales</u>			Q 200,000.00
071	Aguinaldo	31	Ingresos Próprios	Q 100,000.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	31	Ingresos Próprios	Q 100,000.00
400	<u>Transferencias corrientes</u>			Q 446,058.17
413	Indemnizaciones al personal	31	Ingresos Próprios	Q 446,058.17
	TOTAL			Q 646,058.17

Artículo 3º Con la referida ampliación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS DOCE MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q.157,912,219.82).

Artículo 4º El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral para las operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce.

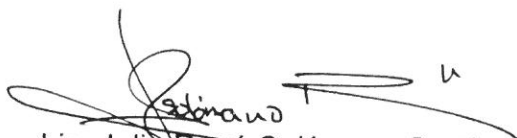
COMUNIQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Tribunal Supremo Electoral

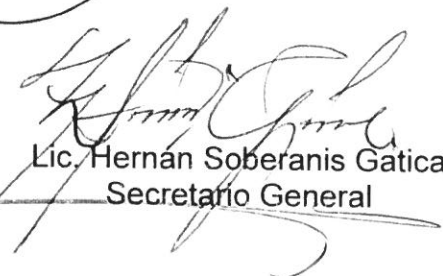

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Ante mí:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

